



Cámara de Diputados aprobó que el derecho del trabajador y beneficiarios a recibir recursos de la Cuenta Individual es imprescriptible

Boletín No. 6115

- Por 407 votos reformó la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

La Cámara de Diputados aprobó, por 407 votos a favor, cero en contra y 37 abstenciones, el dictamen que reforma el artículo 251 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de imprescriptibilidad de la Cuenta Individual.

El documento, enviado al Senado para sus efectos constitucionales, establece que es imprescriptible el derecho del trabajador y, en su caso, de los beneficiarios, a recibir los recursos de su Cuenta Individual del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.

Además, en votación económica se aceptó una reserva para precisar que, sin perjuicio de lo anterior, el Instituto podrá disponer de dichos recursos a los diez años de que sean exigibles sin necesidad de resolución judicial, siempre que constituya una reserva suficiente para atender las solicitudes de devolución de los trabajadores o beneficiarios.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) aprobará la metodología para determinar el monto de la reserva que el Instituto constituirá para atender las solicitudes de devolución y el procedimiento que deberá seguir para ello.

El artículo transitorio determina que el Instituto, dentro de los seis meses siguientes a la fecha de entrada en vigor del decreto, deberá enviar a la SHCP, para su aprobación, la metodología para determinar el monto de la reserva que dicho Instituto constituirá para atender las solicitudes de devolución a que se refiere el artículo 251 de la Ley.

Que cuentas individuales no tengan tiempo límite

La diputada Susana Cano González (Morena) relató que, de acuerdo con un estudio de la Cámara de Diputados, desde los años 90 se agotaron las reservas del fondo de pensiones por la falta de planeación, pues la estructura del mismo no contemplaba los cambios en el perfil demográfico y epidemiológico de los derechohabientes.



Afirmó que la responsabilidad es garantizar que todo recurso producto de los años de esfuerzo de los trabajadores les sea devuelto íntegro, porque ese dinero no es del gobierno sino de ellas y ellos, “quienes lo ganaron luchando y trabajando cada día. No es justo que se le robe su patrimonio”.

Con el dictamen dijo, se garantiza que los recursos en las cuentas individuales del seguro de retiro no tengan tiempo límite. “En la cuarta transformación nunca más el gobierno se quedará con el dinero del pueblo ni se permitirá la injusticia hacia los trabajadores”.

